

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NAVAHERMOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, respectivamente, se hace público:

Primero.- Que ha sido aprobados los padrones tributarios de la tasa de basura del periodo impositivo del segundo cuatrimestre de 2012, por importe de 41.604,55 euros.

Segundo.- El periodo voluntario de ingreso dará comienzo el día 1 y finalizará el 31 de octubre, ambas inclusive.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 23-b del Reglamento General de Recaudación, los contribuyentes podrán realizar el ingreso en las oficinas municipales con domicilio en plaza de la Constitución, número 1, de Navahermosa, salvo los contribuyentes que tengan domiciliado el recibo por cuenta bancaria, se pasará el cobro por el método habitual en el periodo establecido en voluntario.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, todo ello con arreglo a lo establecido en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Navahermosa 3 de agosto de 2012.- El Secretario, Leonardo del Arco Barrera.

Nº1 6668